

- PBv. San Martín 1198 Lucas González (3158) E.R.
- © 03435 480220 / 480056
- municipiodelucasgonzalez@gmail.com

RESOLUCION № 023/2.025 MLG.-LUCAS GONZALEZ, 10 de febrero de 2.025.-

VISTO:

Que, es necesario determinar la nómina del personal municipal que no percibirá la bonificación por presentismo, dispuesto por Ordenanza Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el transcurso del mes de Febrero 2.025 varios agentes incurrieron en faltas no contempladas en la Ordenanza en vigencia;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

RESUELVE

ARTICULO 1º).- Dispónese que no percibirán la bonificación por Presentismo por haberse encuadrado en faltas durante el mes de Febrero 2.025, no contempladas en la Ordenanza en vigencia, los siguientes agentes:

ARTICULO 2º).- Comuníquese lo dispuesto al Área Contaduría Municipal a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º).- De forma.-

Dr. José Garlos R. Alasino SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL LUCAS GONZÁLEZ - E. R.



